BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

2024-IE-07524

011100

Bogotá D.C., 18 de marzo de 2024

MEMORANDO

PARA: KATTY JHOANA RODRIGUEZ LOZANO
Subdirectora De Contratación

DE: ADRIANA MERCEDES ARDILA SIERRA
Subdirectora de Determinantes en Salud

Asunto: Remisión primer informe de supervisión contrato de suministro No CO1. PCCNTR.5586750 vigencia 2023.

De manera atenta, me permito remitir el primer informe de supervisión de avance y ejecución en el formato vigente código: SDS-CON-FT-071 V.4 (desde el 14 de diciembre 2023 hasta el 29 de febrero de 2024), radicado original No 2024-ER-08106 del 29/02/2024 donde el contratista hizo entrega de los productos asociados al primer pago y el certificado de supervisión financiero Código: SDS-FIN-FT-038 V7 autorizando el primer pago del contrato de suministro No CO1. PCCNTR. 5586750 vigencia 2023, suscrito entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y IMEX GROUP SAS con objeto*:*

"*CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRESERVATIVOS PARA LA PREVENCIÓN DEL VIH E ITS EN LA POBLACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO 143 DE 2005.".*

Lo anterior para constancia en el respectivo expediente digital.

Cordialmente,



ADRIANA MERCEDES ARDILA SIERRA
Subdirectora de Determinantes en Salud

Anexo: tres (03) carpetas digitales
Elaboró:Subdirección de Determinantes en Salud/contratos jurídicos.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN FINANCIERA DIRECCIÓN FINANCIERA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	CERTIFICACIÓN DE SUPERVISOR			
	Código:	SDS-FIN-FT-038	Versión:	7

Elaborado por: Nairo Sandoval, Luis Eduardo Campos /Revisado por: Julio Martin González/ Aprobado por: Raúl Alberto Bru Vizcaino

EL (LOS) SUSCRITO(S) SUPERVISOR(ES) CERTIFICA(N)

El cumplimiento del objeto del contrato o convenio para el trámite de pago, bajo las siguientes condiciones:

Número y vigencia del contrato o convenio:	5586750 - 2023	**Número (s) del Proyecto:**	7829
Plazo de ejecución:	OCHO (08) MESES	**Oficina, Dirección, Subdirección o Subsecretaría:**	Subdirector(a) de Determinantes en Salud
Nombre / razón social del Contratista:	IMEX GROUP SAS	**Número de Nit o cédula:**	817.003.673
Periodo Certificado (Fechas):	E.A- 202401100027 del 14 de febrero del 2024 E.A- 202401100044 del 28 de febrero del 2024	**Porcentaje de pago:**	25%
Condiciones que se cumplen para este pago:	El valor del presente contrato se pagará en cuatro (4) pagos, que corresponderán a las cuatro (4) entregas parciales que efectuara el CONTRATISTA a la SDS- FFDS de los bienes objeto del presente proceso, así: **Primer pago:** A la entrega del primer 25% de la totalidad de los productos pactados, previa certificación de cumplimiento expedida por la supervisión y aprobada la entrada al almacén de la SDS mediante la respectiva acta, formato de recepción técnica y la presentación de la certificación de pago de aportes de parafiscales. El desembolso se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes, una vez se cuente con el respectivo PAC.		
Programación PAC para pago	***El suscrito supervisor, certifica que este desembolso cuenta con la programación de recursos de PAC mensual, según lo establecido en la Circular de Requisitos para Tramite de Solictudes de Pago .***		
Objeto contractual:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRESERVATIVOS PARA LA PREVENCIÓN DEL VIH E ITS EN LA POBLACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO 143 DE 2005.		

Valor inicial	$ 379.750.000	**Cofinanciación:**	*NO APLICA*	**FFDS:**	$ 379.750.000
Valor total (Inicial + Adicionales o - Reducciones)	*NO APLICA*	**Cofinanciación:**	*NO APLICA*	**FFDS:**	*NO APLICA*

Valor a cancelar:	NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE		$ 94.937.765
Fecha inicio del contrato o Convenio (Según acta de inicio):	14 de diciembre de 2023	**Fecha terminación Contrato o Convenio (incluidas las prorrogas).**	13 de agosto de 2024
Número y valor de las adiciones o reducciones del contrato / convenio:	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Número y tiempo de las prórrogas o disminución de plazo del contrato / convenio :	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Otro tipo de modificaciones contractuales	*Fecha (DD/MM/AA)* *Concepto:*	NO APLICA	
Valor ejecutado:	$ 94.937.765	**Saldo por ejecutar:**	$ 284.812.235

Porcentaje de ejecución:	25%	**Número de Factura o cuenta de cobro:**	FVE 9017 FVE 9116	**Número de pago:**	PRIMERO
Número (s) de CDP y registro (s) presupuestal (es) que amparan este pago:	CDP 3174/2023 y RP 4339/2023 por valor de: $ 94.937.765			**Fuente de financiación:**	1-100-F001 VA-Recursos Distrito
Cuenta Bancaria	Banco Bancolombia	Cuenta Corriente	No 03214161615	***Nota:*** *Los datos corresponden a la certificación bancaria que hacen parte de la etapa pre-contractual (según lista de chequeo SDS-CON-FT-012) validada por la Dirección Financiera. En el caso de cambiar cuenta bancaria, anexar la nueva certificación no superior a 30 días, e informar al área de Contabilidad - Dirección Financiera, para su actualización en el modulo de terceros.*	

Anexos:	1-Primer informe de supervisión de avance y ejecución del contrato de suministro No 5586750 - 2023. 2- Factura No. FVE 9017. 3- Factura No. FVE 9116. 4-Comprobantes de ingreso de los preservativos al almacen de la SDS. 5-Certificación de pagos aportes parafiscales y seguridad social actualizado. 6-Rut actualizado. 7-Rit actualizado. 8-Certificación bancaria cuenta corriente Bancolombia No. 03214161615 9-Copia acta de inicio contrato suministro No 5586750 vigencia 2023. 10-Copia clausulado contrato suministro No 5586750 vigencia 2023. 11-Estudios previos-forma de pago .	**¿Se tienen las garantías actualizadas?:**	*Marcar con una equis (X)* SI X NO
Observaciones :	Las actividades se certificaron durante el periodo mencionado		

La presente certificación se expide a los: 29/02/2024 autorizando el presente pago detallado y dejando constancia del cumplimiento en el pago de los Aportes a Seguridad Social Integral, aprobaciòn de los requisitos legales correspondientes a la factura, ejecución de actividades y/o entrega de elementos dentro de la vigencia pactada y demás obligaciones señaladas en el Manual de Contratación de la SDS - FFDS y según lo establecido en la minuta contractual.

ADRIANA MERCEDES ARDILA SIERRA
Subdirectora de Determinantes en Salud.

	Nombres completos	Firma	Teléfono o Ext.	Fecha
Referente(s) Técnico(s):	Sandra Liana Bello Pérez	Sandra Liliana Bello P.		29/02/2024
Referente(s) Financiero(s):	Mayerli Alexandra Porras Sánchez			29/02/2024

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN DE AVANCE Y EJECUCION DEL CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 5586750 del 2023 SUSCRITO CON EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD.

PRIMER PAGO

PERIODO DEL INFORME:

Desde: Catorce (14) de diciembre de 2024.
Hasta: Veintinueve (29) de febrero de 2024.

DATOS GENERALES

CONTRATISTA:	IMEX GROUP SAS.
IDENTIFICACION:	Nit. No. 817.003.673-4
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	Catorce (14) de diciembre de 2024.
OBJETO:	*"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRESERVATIVOS PARA LA PREVENCION DEL VIH E ITS EN LA POBLACION DEL DISTRITO CAPITAL EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO 143 DE 2005"*
VALOR INICIAL:	TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($379.750.000), incluidos todos los impuestos, gastos, costos, contribuciones directas e indirectas, conforme al presupuesto oficial, los precios unitarios de la oferta económica presentada por el proponente.
PLAZO INICIAL:	OCHO (08) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía y registro presupuestal.
SUPERVISOR:	La Subdirectora de Determinantes en Salud de la Secretaría Distrital de Salud, y/o quien designe el Secretario Distrital de Salud - Director Ejecutivo del Fondo Financiero Distrital de Salud.
SUPERVISOR ANTERIOR:	N.A.

NOVEDADES CONTRACTUALES: N.A.

FECHA DE INICIO:	Catorce (14) de diciembre de 2024.

FECHA DE TERMINACIÓN: Trece (13) de agosto de 2024.

PLAZO FINAL: OCHO (08) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía y registro presupuestal.

VALOR FINAL: TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($379.750.000), incluidos todos los impuestos, gastos, costos, contribuciones directas e indirectas, conforme al presupuesto oficial, los precios unitarios de la oferta económica presentada por el proponente.

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES GENERALES: Se está dando cumplimiento de las mismas.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO.		
OBLIGACIONES (Las estipuladas en la minuta del contrato)	**AVANCE ACTIVIDADES** (Desarrolladas en el periodo objeto del informe - referente a la obligación)	**EVIDENCIAS O SOPORTE** (Con respecto a la actividad desarrollada y donde reposan)
1. Cumplir con los requerimientos y condiciones técnicas descritas en los estudios previos, el pliego de condiciones, la oferta y el contrato.	Durante la revisión técnica de los condones femeninos y masculinos se encontraron especificaciones técnicas que no cumplían con los estudios previos, se solicitó el concepto de referente de tecnovigilancia de Subsecretaría de Salud Pública. En reuniones conjuntas con el contratista IMEX GROUP se revisaron los estudios previos, las especificaciones técnicas, los registros de INVIMA de los dispositivos, las fichas técnicas, las presentaciones comerciales de cada producto y se solicitó al contratista el cumplimiento de acuerdo con los estudios previos y normatividad vigente. Finalmente se recibieron a conformidad los productos, después de la verificación correspondiente	Las evidencias de la revisión técnica y la gestión realizada se encuentran detalladas en: Acta de reunión inicio contrato preservativos IMEX.FFDS de fecha 14 diciembre 2023 Acta Rechazo condones IMEX 08/02/2024 Acta Recepción condones masculinos IMEX 13/02/2024 Acta revisión especificaciones técnicas para la entrega de condones femeninos 15022024 Acta Recepción condones femeninos IMEX 28/02/2024 Documento 2024_02_14_INGRESO _CONDONES MASCULINOS_202401100027 Documento 2024_02_28_INGRESO _CONDONES FEMENINOS (contiene comprobante de ingreso de elementos al almacén, lista de chequeo almacén, factura electrónica de venta FVE 9017, Acta de inicio de contrato 12/12/2023, Contrato de suministro firmado, formato de recepción técnica de insumos) Soportes cargados en SECOP II y remitidos a la subdirección de contratación
2. Presentar ante la (el) supervisora (or) un formato diligenciado que permita ejercer el control de las entregas. Dicho	El contratista IMEX GROUP entrega formato diligenciado que permite ejercer el control de las entregas.	La evidencia se encuentra en el informe radicado con N° 2024-ER-08106

registro hará parte de los informes para pago (planillas de entrega y recibido).		Soportes cargados en SECOP II y remitidos a la subdirección de contratación
3. Suministrar los preservativos objeto del contrato, de acuerdo con el siguiente cronograma de entrega, teniendo en cuenta la capacidad de almacenamiento del depósito de la Secretaría Distrital de Salud: 1.25%a los 30 días siguientes a la suscripción del Acta de Inicio 2. 25% a los 90 días siguientes a la suscripción del Acta de Inicio 3. 25% a los 150 días siguientes a la suscripción del Acta de Inicio 4. 25% a los 200 días siguientes a la suscripción del Acta de Inicio	Durante la revisión técnica de los condones femeninos y masculinos se encontraron especificaciones técnicas que no cumplían con los estudios previos, se solicitó el concepto de referente de tecnovigilancia de subsecretaria de salud pública. En reuniones conjuntas con el contratista IMEX GROUP se revisaron los estudios previos, las especificaciones técnicas, los registros de INVIMA de los dispositivos, las fichas técnicas, las presentaciones comerciales de cada producto y se solicitó al contratista el cumplimiento de acuerdo con los estudios previos y normatividad vigente. Se reprogramaron las entregas de condones masculinos y femeninos hasta contar con el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas. Este proceso se encuentra evidenciado en las actas realizadas por la supervisión del contrato. La primera entrega de condones masculinos se realizó a satisfacción el 13/02/2024, se recibieron 377.385 condones Lote 22E10, con factura electrónica de venta FVE 9017. La primera entrega de condones femeninos se realizó a satisfacción el 28/02/2024, se recibieron 377.385 condones LoteX00223, con factura electrónica de venta FVE9116.	Las evidencias de la revisión técnica y gestión realizada se encuentran en los siguientes documentos: Acta Rechazo condones IMEX 08/02/2024 Acta Recepción condones masculinos IMEX 13/02/2024 Acta revisión especificaciones técnicas para la entrega de condones femeninos 15022024 Acta Recepción condones femeninos IMEX 27/02/2024 Documento 2024_02_14_INGRESO _CONDONES MASCULINOS_202401100027 (contiene comprobante de ingreso de elementos al almacén, lista de chequeo almacén, factura electrónica de venta FVE 9017, Acta de inicio de contrato 12/12/2023, Contrato de suministro firmado, formato de recepción técnica de insumos) Documento 2024_02_28_INGRESO _CONDONES FEMENINOS Soportes cargados en SECOP II y remitidos a la subdirección de contratación
4. Una vez se firme el acta de inicio el contratista presentara a la supervisión del contrato el cronograma de entrega con fechas calendario y la cantidad definida según el valor unitario definido en la subasta.	El cronograma de entrega con fechas calendario y la cantidad definida según el valor unitario definido en la subasta evidencias de la revisión técnica y gestión realizada se estableció en el Acta reunión inicio contrato preservativos IMEX.FFDS del 14 diciembre 2023: Primera entrega lunes 5 de febrero 2024 (377.385 condones masculinos, 4790 condones femeninos) Segunda entrega martes 2 de abril 2024 (377.385 condones masculinos, 4790 condones femeninos) Tercera entrega martes 4 de junio 2024 (377.385 condones masculinos, 4790 condones femeninos) Cuarta entrega martes 6 de agosto 2024 (377.379 condones masculinos, 4790 condones femeninos)	La evidencia del cronograma de entrega con fechas calendario y la cantidad definida se encuentra en Acta reunión inicio contrato preservativos IMEX.FFDS del 14 diciembre. Soportes cargados en SECOP II y remitidos a la subdirección de contratación
5. Atender las observaciones a los pedidos, por faltantes, inconsistencias o mala calidad de los insumos.	**El** contratista IMEX GROUP ha cumplido con las solicitudes y recomendaciones técnicas exigidas en los estudios previos como se evidencia en las actas realizadas por la supervisión del contrato.	La evidencia del cumplimiento de las observaciones a los pedidos, por faltantes, inconsistencias o mala calidad de los insumos por parte del contratista IMEX GROUP se encuentra en las actas realizadas por la supervisión del contrato y en informe radicado con N° 2024-ER-08106. Soportes cargados en SECOP II y remitidos a la subdirección de contratación
	El contratista IMEX GROUP ha cumplido con el suministro de los dispositivos médicos en los	Las evidencias del cumplimiento de esta obligación específica se encuentran en:

6. Garantizar que los productos objeto del contrato sean suministrados en los puntos de entrega señalados por la SDS oportunamente, dentro del plazo contractual, en perfectas condiciones de calidad y presentación, obligándose a cambiar inmediatamente los productos que se encuentren en mal estado o abiertos al momento de su recepción, previo el cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar.	puntos de entrega señalados por la SDS. Sin embargo, se han modificado los plazos contractuales de la primera entrega ya que, en la fecha establecida, las especificaciones técnicas de los condones no cumplían con lo requerido en los estudios previos. Una vez revisadas las especificaciones técnicas y la normatividad pertinente, el contratista ha hecho los cambios necesarios para el cumplimiento de lo exigido contractualmente. La evidencia se encuentra en las actas realizadas por la supervisión del contrato y en los documentos de recepción de almacén.	Acta Recepción condones masculinos IMEX 13/02/2024 Acta revisión especificaciones técnicas para la entrega de condones femeninos 15022024 Acta Recepción condones femeninos IMEX 28/02/2024 Documento 2024_02_14_INGRESO _CONDONES MASCULINOS_202401100027 Documento 2024_02_28_INGRESO _CONDONES FEMENINOS Soportes cargados en SECOP II y remitidos a la subdirección de contratación
7. Asumir los costos de transporte y demás gastos que se ocasionen con la entrega de los bienes objeto del contrato, cuyos costos deberán estar incluidos en la propuesta del contratista.	**El** contratista IMEX GROUP asumido los costos de transporte y demás gastos que se ocasionen con la entrega y las reprogramaciones.	**El** contratista IMEX GROUP asumido los costos de transporte y demás gastos que se ocasionen con la entrega y las reprogramaciones.
8. Garantizar que los productos objeto del contrato tengan una vida útil desde la fecha de entrega y registren una fecha de vencimiento como mínimo de tres (3) años una vez sean entregados al almacén de la SDS.	Los dispositivos médicos; condones masculinos del lote 22E10 con factura electrónica de venta FVE 9017 tienen fecha de vencimiento 30/04/2027 cumpliendo con lo exigido contractualmente. Los condones femeninos del lote X00223 con factura electrónica de venta FVE9116 tienen fecha de vencimiento 31/07/2027 cumpliendo con lo exigido contractualmente.	La evidencia del cumplimiento de esta obligación específica se encuentra en Documento 2024_02_14_INGRESO _CONDONES MASCULINOS_202401100027 Documento 2024_02_28_INGRESO _CONDONES FEMENINOS Soportes cargados en SECOP II y remitidos a la subdirección de contratación
9. Asumir por cuenta y riesgo todos los costos que se generen por la ejecución del contrato y mantener durante la vigencia del mismo los valores unitarios de los productos ofertados, durante todo el plazo de ejecución del contrato.	**El** contratista IMEX GROUP ha asumido por cuenta y riesgo todos los costos que se generan por la ejecución del contrato.	**El** contratista IMEX GROUP ha asumido por cuenta y riesgo todos los costos que se generan por la ejecución del contrato.
10. Sobre los condones ofertados NO deben estar vigentes medidas de prevención, vigilancia, control y seguimiento desde el Programa Distrital de Tecnovigilancia por presentar reportes o registros por eventos o incidentes adversos detectados o reportados, durante todo el plazo de ejecución del contrato y sus fechas de vencimiento.	Se realizó la revisión del registro sanitario No.2018DM-0000506-R1 dispositivos médicos; los condones masculinos del lote 22E10 con factura electrónica de venta FVE 9017 y condones femeninos del lote X00223 con factura electrónica de venta FVE9116 tienen fecha de vencimiento 31/07/2027 cumpliendo con lo exigido contractualmente.	La evidencia se encuentra en Documento 2024_02_27_INGRESO _CONDONES MASCULINOS_202401100027 Documento 2024_02_28_INGRESO _CONDONES FEMENINOS Soportes cargados en SECOP II y remitidos a la subdirección de contratación
11. Mantener durante el desarrollo y vigencia del contrato el suministro de preservativos con las características de	Como resultado de la verificación de las especificaciones técnicas realizada por la supervisión del contrato, la referente de tecnovigilancia de subdirección de salud pública, referente de la dimensión sexualidad,	La evidencia de este cumplimiento se encuentra en el informe radicado con N° 2024-ER-08106 y en los documentos; 2024_02_27_INGRESO _CONDONES MASCULINOS_202401100027

calidad acordadas, marca, rotulado, registro sanitario INVIMA, fecha de vencimiento y empaque primario y empaque secundario.	derechos sexuales y derechos reproductivos, los profesionales y técnicos de almacén de la subdirección de bienes y servicios; el contratista IMEX GROUP ha mantenido las características de calidad acordadas, marca, rotulado, registro sanitario INVIMA, fecha de vencimiento y empaque primario y empaque secundario de los dispositivos médicos condones masculinos y femeninos.	2024_02_28_INGRESO _CONDONES FEMENINOS Soportes cargados en SECOP II y remitidos a la subdirección de contratación.
12. Suministrar solo el tipo y marca de preservativos ofertados inicialmente y mantener su documentación y registros vigentes sobre los mismos, durante el plazo de ejecución del contrato.	**El** contratista IMEX GROUP ha suministrado solo el tipo y marca de preservativos ofertados inicialmente y ha mantenido su documentación y registros vigentes.	La evidencia de este cumplimiento se encuentra en el informe radicado con N° 2024-ER-08106. Soporte cargados en SECOP II y remitidos a la subdirección de contratación.
13. Reemplazar a sus expensas a entera satisfacción y sin costo alguno para la Entidad, los productos que resulten de mala calidad o con características técnicas diferentes a las establecidas en la ficha técnica, o con defectos de fabricación, dentro de los quince (15) días calendario siguientes al requerimiento enviado por el Supervisor del contrato.	Durante la vigencia de este informe no se ha requerido el reemplazo de los productos por mala calidad y ha cumplido con las características especificadas en la ficha técnica.	La evidencia de este cumplimiento se encuentra las actas realizadas por la supervisión del contrato y en el informe radicado con N° 2024-ER-08106. Soporte cargados en SECOP II y remitidos a la subdirección de contratación.
14. Cumplir con los lineamientos que en materia de gestión ambiental dicte La Entidad a nivel interno y que serán coordinados con el supervisor del contrato; especial con lo establecido en el Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA- de la Secretaría Distrital de Salud.	**El** contratista IMEX GROUP certifica el cumplimiento de la Política Medio ambiental y el Plan Institucional de Gestión Ambiental	La certificación del cumplimiento de la Política Medio ambiental y el Plan Institucional de Gestión Ambiental se encuentra cargada en el informe radicado con N° 2024-ER-08106. Soporte cargados en SECOP II y remitidos a la subdirección de contratación.
15. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato celebrado.	**El** contratista IMEX GROUP ha cumplido con todas las obligaciones que se generan por la ejecución del contrato.	La evidencia de este cumplimiento se encuentra en las actas realizadas por la supervisión del contrato y en el informe de radicado con N° 2024-ER-08106 Soportes cargados en SECOP II y remitidos a la subdirección de contratación

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA IMEX GROUP

Por tratarse del primer informe de ejecución contractual, el contratista **IMEX GROUP SAS** a la fecha no ha recibido ningún pago. El trámite de reconocimiento y pago del primer desembolso requiere de la expedición del informe mensual, parcial de supervisión de avance y ejecución del contrato expedido por el supervisor.

Anticipo y forma de amortización: N.A

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES

Con base en las Planillas integradas de Autoliquidación de Aportes ____ Certificación del Revisor Fiscal __x_ Representante Legal __AYDEE MARGARITA FAJARDO JEJEN presentadas por el CONTRATISTA IMEX GROUP SAS, para el trámite de pago (s) durante la ejecución, se verifica la correcta relación entre las sumas cotizadas y el monto pagado, por lo que dio cumplimiento a sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y 1753 de 2015, Decretos 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, cuando correspondan, y demás normas que las reglamenten o complementen.

RIESGOS DEL CONTRATO: En la siguiente tabla se registra e informa el estado de los riesgos de ejecución, reportados en la matriz de riesgos de los estudios previos al corte de este informe:

Nº	***Descripción del Riesgo***	***¿Se materializo el riesgo? (Marque con una X)***		***Observaciones (Describa la(s) causa(s) por las cuales se materializo el riesgo)***
		SI	***NO***	
1	*No suministrar lo contratado*		*X*	
2	*Cambios en el valor de los insumos*		*X*	

❖ *El presente informe da cumplimiento a lo citado en la ISO 9001:2015, en relación con el numeral 8.4.*

Para constancia se firma a los veintinueve (29) días del mes de febrero de 2024.

ADRIANA MERCEDES ARDILA SIERRA
Subdirectora de Determinantes en Salud

Elaboró: Sandra Liliana Bello Pérez- Profesional Especializado Componente técnico. Firmado digitalmente por Sandra Liliana Bello Pérez

Mayerli Alexandra Porras Sánchez-Profesional Universitario Componente Administrativo. MAYERLI PORRAS SANCHEZ Firmado digitalmente por MAYERLI PORRAS SANCHEZ

Revisó: Alexei Ferrer-Profesional Especializado Firmado digitalmente por Alexei Ferrer Garay

Liliam Vega G-Profesional Especializado

IMEX GROUP SAS

817003673-4

Dirección: CL 36 SUR No. 70B 32 - Bogotá, D.C. - Colombia

TEL: 4324930
bogota@imexgroup.com.co
facturacion@imexgroup.com.co
REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA ELECTRÓNICA

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

Número: FVE9017
Fecha 2024/02/13
Generación: 16:33
Página: 1 de 1

Cliente:	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD
Contacto:	SANDRA LILIANA BELLO
NIT	800246953-2
Dirección:	Cra. 32 # 12 - 81
Ciudad:	Bogotá, D.C.
Teléfono:	314 297 0911

Medio de pago	Forma de Pago:	Fecha de Vencimiento:
	2-Crédito	14/03/2024

Vendedor:
INSTITUCIONAL

OC. Nro.	Docto.Alt.	Remisiones	Moneda
5586750		RMC-00021701	PESOS

ITEM / REFERENCIA	DESCRIPCION	LOTE	VENCE LOTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNIT.	DESCUENTO	VALOR TOTAL	IVA %	IVA
SENMP0020	0001703-CONDÓN MASCULINO X 1 UND	22E10	30/04/2027	UND	377.385,00	$215	$0	$81.137.775	0,00	$0

SUBTOTAL	DESCUENTOS	SUB-TOTAL	TOTAL A PAGAR
$81.137.775	$0	$81.137.775	$81.137.775

Retención	Base	Tasa	Valor

Impuesto	Base	Tasa	Valor

OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE* * * * * * * * * * * * *

Notas:

1/4 - CO1.PCCNTR.5586750; FACTURACIÓN DE 377.385 UNIDADES DE PRESERVATIVOS POR UN VALOR DE $215 C/U Y UN TOTAL POR $ 81.137.775; CONDÓN MASCULINO LISO (PLAIN) CON R. S. INVIMA 2014DM-0012210 EMPAQUE: LOS 377.385 CONDONES MASCULINOS VIENEN DISTRIBUIDOS EN 2.620 CAJAS X144 UNIDADES DISTRIBUIDOS A SU VEZ, EN 43 CAJAS MASTER CON 60 CAJAS X144 C/U Y UNA CAJA MÁSTER CON 40 CAJAS X 144 Y UN SALDO DE 105 CONDONES PARA EL TOTAL FACTURADO

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

NO SOMOS AUTORRETENEDORES - CIIU 4645 - Responsables de IVA Régimen Común
La presente factura de venta se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio Art. 621, 671,772, 773 y 774 CC. Apartir de la fecha de vencimiento se causarán los maximos intereses comerciales de mora permitidos por la ley. Acepto las condiciones de la presente factura y hago constar que he recibido real y materialente los productos descritos.

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION NO.18764053968019, Numeración:AUTORIZADA Rango desde: FVE8001 hasta: FVE13000, Vigencia desde: 2023/08/17 hasta: 2024/08/17 - 12 Meses

Factura generada por software de SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL SA. Nit. 890.319.193-3

CUFE: 6193cc4e02df8021374eebb2d4ffcbb48a7f8c4120b2a885fafdde7af5d08f2c5f2a02561aff977afb67a28391b4fd2d

Firma Digital:

mcl8WSd5IYls02wN1xGWpzaUrvEQBB/GnFFW4/1zIiJ6VfLvgcdiFEuHlve1orn6jiIJrR5OEH7Zsz+HXc9eZsSoaXErl06XeGpFGweQ
l3f+XsdB/e7aaQLjwiUihngPIY7YsTHMJs8Ip+jiC2KzZFPNIyj61ze5w9o7paf00d/zxyqjzkCCylpXrxNZZYajNKLqlwQNay1/dZOOXyaB7h
6QYX4Y1QQPk8tZvREUTkN1f8k9vQJ5kLGVENtDzgGzsCu4H9a+5pnmlyP99C0cL3VGyQGitnShOHNpJYfJlyLpbXCRa7XSQjI7jjpUH4S

Emisor

Nombre Legible y Fecha de Entrega

Fecha Aceptación DIAN: 2024-02-13 16:33:30-05:00

IMEX GROUP SAS

817003673-4

Dirección: CL 36 SUR No. 70B 32 - Bogotá, D.C. - Colombia

TEL: 4324930
bogota@imexgroup.com.co
facturacion@imexgroup.com.co
REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA ELECTRÓNICA

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

Número: FVE9116
Fecha 2024/02/27
Generación: 09:15
Página: 1 de 1

Cliente:	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	**Medio de pago**	**Forma de Pago:** 2-Crédito	**Fecha de Vencimiento:** 28/03/2024
Contacto:	SANDRA LILIANA BELLO	**Vendedor:**		
NIT	800246953-2	INSTITUCIONAL		
Dirección:	Cra. 32 # 12 - 81	**OC. Nro.**	**Docto.Alt.**	**Remisiones** / **Moneda**
Ciudad:	Bogotá, D.C.	5586750		RMC-00021801 / PESOS
Teléfono:	314 297 0911			

ITEM / REFERENCIA	DESCRIPCION	LOTE	VENCE LOTE	CANT.	PRECIO UNIT	DESCUENTO	VALOR TOTAL	IVA %	IVA
UNQPT0001	0001714-CONDÓN FEMENINO X 1 UND	X00223	31/07/2027	4.790,	$2.881	$0	$13.799.990	0,00	$0

SUBTOTAL	DESCUENTOS	SUB-TOTAL	TOTAL A PAGAR
$13.799.990	$0	$13.799.990	$13.799.990

Retención	Base	Tasa	Valor

Impuesto	Base	Tasa	Valor

TRECE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE* * * * * * * * * * * * *

Notas:

1/4 - CO1.PCCNTR.5586750; FACTURACIÓN DE 4.790 UNIDADES DE PRESERVATIVOS POR UN VALOR DE $2.881 C/U Y UN TOTAL DE $13.799.990 - CONDÓN FEMENINO UNIQ AIR CON R. S. 2018DM-0000506-R1 - EMPAQUE: 11 CAJAS DE EMBALAJE POR 420 UNIDADES DE PRESERVATVIOS Y UN

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

NO SOMOS AUTORRETENEDORES - CIIU 4645 - Responsables de IVA Régimen Común
La presente factura de venta se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio Art. 621, 671,772, 773 y 774 CC. Apartir de la fecha de vencimiento se causarán los maximos intereses comerciales de mora permitidos por la ley. Acepto las condiciones de la presente factura y hago constar que he recibido real y materialente los productos descritos.

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION NO.18764053968019, Numeración:AUTORIZADA Rango desde: FVE8001 hasta: FVE13000, Vigencia desde: 2023/08/17 hasta: 2024/08/17 - 12 Meses

Factura generada por software de SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL SA. Nit. 890.319.193-3

CUFE: b2a270ba8121697b1c4b7b197e72ac562ffdb375ff1049a8928ff03df6faafa510a74620fe7a1b56f8094d9cfd65819b

Firma Digital:

Gy24ILPOOKVytSqbg+E1oBXJRSOAcHZNMbLie0VE+88KTGto47Gf23aV9xO4o577HELXIg/LXwKD2m75o5NkNWBeUAewTek09emfFYUP
P+SfuepC4svef0uTleGK+dnhzWynQY8noWgU+xttnVDLdoluLPAn13o++y0d84PMX110MaQ3K2uxNxe3U02HXaYMvWZgPaLBYQpkjVvGEX/qqz
pRRmgbpXkOJfGCuEkvANXUdiQpUGcQXLOEMlvDzcSHjJOvYuiyszyNjhAAW5wWVgyk7L+s4osChJ2lSxepDthvl4uu2Ecag9CANacAXT+

Emisor

Nombre Legible y Fecha de Entrega

Fecha Aceptación DIAN: 2024-02-27 09:15:57-05:00

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA DE SALUD

DIRECCION ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS

COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Entidad	201	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	Vigencia Ingreso	2024	**Número Ingreso** **202401100027**
Unidad Ejecutora	01	UNIDAD EJECUTORA PRINCIPAL	**Estado Ingreso**	**APROBADO**	Fecha Estado 14/02/2024
Proyecto	01	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	Tipo Ingreso	Ingreso x Compra	
Proveedor	IMEX GROUP S A S		Documento de Entrega	FACTURA	
	NIT 817003673		Número Doc Entrega	FVE9017	Fecha Doc Entrega 13/02/2024
Tipo de contrato	DIRECTA.PRESTACION.SERVIC.AG / SUMINISTRO		Dependencia Destino	011100	SUBDIRECCIÓN DE DETERMINANTES EN SALUD
Número de contrato	5586750-2023	Fecha de contrato 14/12/2023	Funcionario recibe	CC 79116498 VICTOR MANUEL CUERVO GARZON	

Observaciones:

Item	Elemento	Descripción Elemento	Jnidad Medida / D	Forma Farmaceutica	Cantidad	Fecha Vence	Lote	Valor Neto Unitario	Valor Total
1	11630000090006	CONDON MASCULINO SENS CAJA X 144 UNIDADES	UNIDAD / UNIDAD		377385	30/04/2027	22E10	$215,00	$81.137.775,00
								Total grupo 116:	**$81.137.775,00**
								TOTAL ELEMENTOS	**$81.137.775,00**

RESUMEN CONTABLE

Cuenta Contable	Nombre de la Cuenta	Valor Débito	Valor Crédito
1-5-10-60-0001	Medicamentos, vacunas y Dispositivos médicos	$81.137.775,00	$0,00
2-7-90-90-0004	Transito Almacén e Inventarios	$0,00	$81.137.775,00
	TOTALES:	**$81.137.775,00**	**$81.137.775,00**

ALMACENISTA GENERAL
SUBDIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBDIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL LISTA DE CHEQUEO ACTA DE INGRESO DE ELEMENTOS Código: SDS-BYS-FT-033 V.6	Elaborado por: Victor Cuervo Revisado por: Oscar Ramiro reyes Muñoz Aprobado por: Carlos Fernando Meza Solís	

LISTA DE CHEQUEO - ACTA DE INGRESO DE ELEMENTOS A LA ENTIDAD

CONTRATO/CONVENIO/ACTA:		FECHA:	14/02/2024	
PROVEEDOR:	IMEX GROUP	DOCUMENTO SOPORTE DE ENTREGA:		
		Descripción	N° Documento	Fecha
NUMERO DE IDENTIDAD TRIBUTARIA - NIT	817003673 - 4	FACTURA DE VENTA	FVE9017	13/02/2024
		FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE		
		REMISION VALORIZADA		

LISTA DE CHEQUEO	CONDICION		
DOCUMENTOS	SI	NO	NO APLICA
El contrato se encuentra debidamente legalizado (firmado por el Secretario Distrital de Salud y el proveedor, numerado, y fechado) y cumple con los requisitos de ejecución.	X		
El Acta de inicio se encuentra firmada por el proveedor y el supervisor del contrato.	X		
La entrega se está realizando dentro de los plazos establecidos en el contrato		X	
La factura está correctamente elaborada (fecha, cantidades, valores, IVA)	X		
Si es donación en el documento de entrega se relacionan los elementos y sus valores y existe el concepto técnico emitido por la dependencia competente.			X
ELEMENTOS A RECIBIR	SI	NO	NO APLICA
La cantidad de elementos corresponden a lo establecido en el contrato de compra o a la donación ofrecida	X		
Las características de los elementos a recibir requieren la presencia del referente que lidera el proceso de compra o la donación.	X		
La fecha de vencimiento de los elementos es superior a 2 años	X		
La presentación, marcas, colores, tamaños, y demás características de los elementos corresponden a lo pactado en el contrato, convenio o donación.	X		
Para los bienes recibidos especificar la vida util cuando corresponda		Cantidad en años	3 AÑOS 2 MESES

OBSERVACIONES:

1) El día 14/02/2024 se realizó la recepción técnica en el Centro de Acopio de la Secretaria Distrital de Salud de los dispositvos medicos CONDON MASCULINO los cuales llegaron en 43 cajas x 8640 unidades y un saldo de 40 cajas x 144 unidades, 35 blister x 3 unidades para un total de 377.385 unidades.

2) Una vez ingresan al centro de acopio, se valida lo recibido con el documento factura N° fve9017 con fecha de 13/02/2024 de la empresa IMEX GROUP y se almacenan en el área de dispositivos medicos con temperatura de 21.5°C.

LUGAR DE RECEPCION DE LOS ELEMENTOS			ALMACEN GENERAL	X
			OTRA DEPENDENCIA	
	Nombre	Firma		
SERVIDOR PUBLICO DE ALMACEN:	Victor Manuel Cuervo		CARGO	ALMACENISTA GENERAL
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE RECIBE (DEL AREA)	Mauro Bejarano Garzón		CARGO Q.F	SUPERVISOR () / REFERENTE (X)
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE RECIBE (DEL AREA)	Sandra Liliana Bello		CARGO	SUPERVISOR () / REFERENTE (X)
Se diligencia en el caso de entrega en otra dependencia	Nombre	Firma		
PROVEEDOR:				

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL

RECEPCIÓN TÉCNICA DE MEDICAMENTOS,VACUNAS, BIOLÓGICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS, REACTIVOS E INSUMOS

Código:	SDS-BYS-FT-064	Versión:	6

Elaboró: Mauro Yesmid Bejarano Garzón - Victor Manuel Cuervo Garzón / Revisó: Elma Yolanda Gomez Villamarin / Aprobó: Diana Marcela Acosta Rubio

PROGRAMA:	DIMENSION SEXUALIDAD DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS				
ENTIDAD QUE RECIBE:	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD - SUBDIRECCION DETERMNATES EN SALUD- SALUD PUBLICA	NIT:	800246953	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	14/02/2024

MEDICAMENTOS - VACUNAS - DILUYENTE- BIOLOGICOS - REACTIVOS

TIPO DE ELEMENTO	NOMBRE DE PRINCIPIO ACTIVO	FORMA FARMACEUTICA	CONCENTRACIÓN Y UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN COMERCIAL	NOMBRE LABORATORIO	REGISTRO SANITARIO O ASUE	CANTIDAD RECIBIDA	LOTE	FECHA DE EXPIRACIÓN	CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO	TEMPERATURA EN °C AL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN PRIMARIA	TEMPERATURA EN °C AL MOMENTO DE LLEGADA A ALMACENAMIENTO

DISPOSITIVOS MÉDICOS - OTROS

TIPO DE ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	MARCA DEL DISPOSITIVO	NOMBRE DEL FABRICANTE	PRESENTACIÓN COMERCIAL	REGISTRO SANITARIO O PERMISO DE COMERCIALIZACIÓN	CANTIDAD RECIBIDA	SERIE O LOTE	FECHA DE EXPIRACIÓN	CLASIFICACIÓN DE ACUERDO AL RIESGO
DISPOSITIVO MÉDICO	CONDON MASCULINO SENS	SENS	PLEASURE LATEX PRODUCTS	CAJA X 144	INVIMA 2014DM-0012210	377385	22E10	30/04/2027	II B

INSUMOS - OTROS

TIPO DE ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	MARCA	NOMBRE DEL FABRICANTE	PRESENTACIÓN	CANTIDAD RECIBIDA	SERIE O LOTE	FECHA DE EXPIRACIÓN	OBSERVACIONES

PROCESO DE ATEMPERAMIENTO

TIPO DE ELEMENTO	NOMBRE DE PRINCIPIO ACTIVO	LOTE	LUGAR DE SALIDA DE ULTRACONGELACIÓN O CONGELACIÓN	FECHA Y HORA DE SALIDA ULTRACONGELACIÓN O CONGELACIÓN	TEMPERATURA DE SALIDA ULTRACONGELACIÓN O CONGELACIÓN (°C)	FECHA Y HORA DE VENCIMIENTO POR VENTANA DE USO	OBSERVACIONES

OBSERVACIONES GENERALES:

1) El dia 14/02/2024 se realizó la recepción técnica en el Centro de Acopio de la Secretaria Distrital de Salud de los dispositvos medicos CONDON MASCULINO los cuales llegaron en 43 cajas x 8640 unidades y un saldo de 40 cajas x 144 unidades, 35 blister x 3 unidades para un total de 377.385 unidades.
2) Una vez ingresan al centro de acopio, se valida lo recibido con el documento factura N° fve9017 con fecha de 13/02/2024 de la empresa IMEX GROUP y se almacenan en el área de dispositivos medicos con temperatura de 21.5°C.

3) Los productos fueron transportados y entregados en el vehículo de placa TAM-891.

QUIEN ENTREGA:		QUIEN RECIBE:		
Nombre:	DAVID CAICEDO URREA	Nombre:	MAURO BEJARANO GARZÓN	SANDRA LILIANA BELLO
Cargo:	RESPONSABLE MENSAJERIA Y ENTREGA PEDIDO	Cargo:	QUIMICO FARMACEUTICO	REFERENTE DEL PROGRAMA
Entidad:	IMEX GROUP	Entidad:	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	
Firma:	D. CAICEDO 7013 628 089	Firma:		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA DE SALUD

DIRECCION ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS

COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Entidad	201	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	Vigencia Ingreso	2024	**Número Ingreso** **202401100044**
Unidad Ejecutora	01	UNIDAD EJECUTORA PRINCIPAL			
Proyecto	01	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	**Estado Ingreso**	**APROBADO**	Fecha Estado 28/02/2024
			Tipo Ingreso	Ingreso x Compra	
Proveedor		IMEX GROUP S A S	Documento de Entrega	FACTURA	
	NIT	817003673	Número Doc Entrega	FVE9116	Fecha Doc Entrega 27/02/2024
Tipo de contrato		DIRECTA.PRESTACION.SERVIC.AG / SUMINISTRO	Dependencia Destino	011100	SUBDIRECCIÓN DE DETERMINANTES EN SALUD
Número de contrato		5586750-2023 Fecha de contrato 14/12/2023	Funcionario recibe	CC 79116498 VICTOR MANUEL CUERVO GARZON	

Observaciones:

Item	Elemento	Descripción Elemento	Unidad Medida / D	Forma Farmaceutica	Cantidad	Fecha Vence	Lote	Valor Neto Unitario	Valor Total
1	11630000100001	CONDON - FEMENINO	UNIDAD / UNIDAD		4790	31/07/2027	X00223	$2.881,00	$13.799.990,00

Total grupo 116: **$13.799.990,00**

TOTAL ELEMENTOS **$13.799.990,00**

RESUMEN CONTABLE

Cuenta Contable	Nombre de la Cuenta	Valor Débito	Valor Crédito
1-5-10-60-0001	Medicamentos, vacunas y Dispositivos médicos	$13.799.990,00	$0,00
2-7-90-90-0004	Transito Almacén e Inventarios	$0,00	$13.799.990,00
	TOTALES:	**$13.799.990,00**	**$13.799.990,00**



Firmado digitalmente por Victor Cuervo

ALMACENISTA GENERAL
SUBDIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBDIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL LISTA DE CHEQUEO ACTA DE INGRESO DE ELEMENTOS Código: SDS-BYS-FT-033 V.6	Elaborado por: Víctor Cuervo Revisado por: Oscar Ramiro reyes Muñoz Aprobado por: Carlos Fernando Meza Solís	

LISTA DE CHEQUEO - ACTA DE INGRESO DE ELEMENTOS A LA ENTIDAD

CONTRATO/CONVENIO/ACTA:		FECHA:	28/02/2024	
PROVEEDOR:	IMEX GROUP	DOCUMENTO SOPORTE DE ENTREGA:		
		Descripción	N° Documento	Fecha
NUMERO DE IDENTIDAD TRIBUTARIA - NIT	817003673-4	FACTURA DE VENTA	FVE9116	27/02/2024
		FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE		
		REMISION VALORIZADA		

LISTA DE CHEQUEO	CONDICION		
DOCUMENTOS	SI	NO	NO APLICA
El contrato se encuentra debidamente legalizado (firmado por el Secretario Distrital de Salud y el proveedor, numerado, y fechado) y cumple con los requisitos de ejecución.	X		
El Acta de inicio se encuentra firmada por el proveedor y el supervisor del contrato.	X		
La entrega se está realizando dentro de los plazos establecidos en el contrato		X	
La factura está correctamente elaborada (fecha, cantidades, valores, IVA)	X		
Si es donación en el documento de entrega se relacionan los elementos y sus valores y existe el concepto técnico emitido por la dependencia competente.			X
ELEMENTOS A RECIBIR	SI	NO	NO APLICA
La cantidad de elementos corresponden a lo establecido en el contrato de compra o a la donación ofrecida	X		
Las características de los elementos a recibir requieren la presencia del referente que lidera el proceso de compra o la donación.	X		
La fecha de vencimiento de los elementos es superior a 2 años	X		
La presentación, marcas, colores, tamaños, y demás características de los elementos corresponden a lo pactado en el contrato, convenio o donación.	X		
Para los bienes recibidos especificar la vida util cuando corresponda		Cantidad en años	**3 AÑOS 5 MESES**

OBSERVACIONES:

1) El día 28/02/2024 se realizó la Recepción Técnica en el Centro de Acopio de la Secretaria Distrital de Salud del Dispositivo Medico CONDON FEMENINO los cuales llegaron 11 cajas x 140 cajas X 3 unidades (cajas X 420 unidades) y 1 caja con un saldo de 170 unidades (56 cajas X 3 unidades y 1 caja con 2 unidades) para un total de 4790 unidades.

2) Una vez ingresan al Centro de Acopio, se valida lo recibido con lo la factura FVE9116 de 27/02/2024 de la empresa IMEX GROUP y se almacenan en el área de Dispositivos Médicos con temperatura 20.5ºC.

LUGAR DE RECEPCION DE LOS ELEMENTOS			ALMACEN GENERAL	()
			OTRA DEPENDENCIA	
	Nombre	Firma		
SERVIDOR PUBLICO DE ALMACEN:	VICTOR MANUEL CUERVO GARZON	Firmado digitalmente por Victor Cuervo	CARGO	ALMACENISTA GENERAL
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE RECIBE (DEL AREA)	MAURO BEJARANO GARZON	Firmado digitalmente por Mauro Yesmid Bejarano Garzón	CARGO	SUPERVISOR () REFERENTE ()
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE RECIBE (DEL AREA)	SANDRA LILIANA BELLO	Firmado digitalmente por Sandra Liliana Bello Pérez	CARGO	SUPERVISOR () REFERENTE ()
Se diligencia en el caso de entrega en otra dependencia	Nombre	Firma		
PROVEEDOR:				

FORMATO DE ENTREGAS

IMEX GROUP S. A. S. NIT 817.003.673-4

REFERENCIA: CONTRATO - CO1.PCCNTR.5586750

"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRESERVATIVOS PARA LA PREVENCION DEL VIH E ITS EN LA POBLACION DEL DISTRITO CAPITAL EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO 143 DE 2005"

FECHA	CLIENTE DESTINO	PVC	FVE	PRODUCTO ENTREGADO	UND. MEDIDA	CANTIDAD	FACTURACIÓN	LOTE	F. VENCIMIENTO	EMPAQUE SECUNDARIO	EMPAQUE TERCIARIO	NOTAS	QUIEN RECIBE	FIRMA O SELLO
14/02/2024	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	21451	9017	CONDÓN MASCULINO SENS LISO	UNIDAD	377.385	$ 31.137.775	22E10	04/2027	2.620 CAJAS X 144 UND 1 CAJA X 105 UND	43 CAJAS X 8.640 UND 1 CAJA X 5.665 UND	2.620 CAJAS X144 UNIDADES DISTRIBUIDOS A SU VEZ, EN 43 CAJAS MASTER CON 60 CAJAS X144 C U Y UNA CAJA MÁSTER CON 40 CAJAS X 144 Y UN SALDO DE 105 CONDONES PARA EL TOTAL FACTURADO		
28/02/2024	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	21535	9116	CONDÓN FEMENINO UNIQ AIR	UNIDAD	4.790	$ 13.799.990	X00223	06/2027	1.596 CAJAS X 3 UND 1 CAJA X 2 UND	11 CAJAS X 420 UND 1 CAJAS X 170 UND	11 CAJAS DE EMBALAJE POR 420 UNIDADES DE PRESERVATVIOS Y UNA CAJA DE EMBALAJE CON 171 UNIDADES DE PRESERVATIVOS PARA UN TOTAL DE 4.791 UNIDADES SE EMPACA UNA UNIDAD ADICIONAL SIN COSTO		

OBSERVACIONES

1/4 - PRESERVATIVO FEMENINO UNIQ AIR TRAE INCLUIDO DENTRO DE SU EMPAQUE SECUNDARIO (X 3 UND) TRES LUBRICANTES IDENTIFICADOS COMO "UNIQ ULTRALUB - LUBRICANTE ÍNTIMO" CON R. S. INVIMA 2020DM-0005769-R1, LOTE D00123 Y FECHA DE VENCIMIENTO DE 07/2027

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SUBDIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	RECEPCIÓN TÉCNICA DE MEDICAMENTOS,VACUNAS, BIOLÓGICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS, REACTIVOS E INSUMOS				
	Código:	SDS-BYS-FT-064		Versión:	6

Elaboró: Mauro Yesmid Bejarano Garzón - Víctor Manuel Cuervo Garzón / Revisó: Elma Yolanda Gomez Villamarin / Aprobó: Diana Marcela Acosta Rubio

PROGRAMA:	DIMENSION DE SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS - DETERMINANTES EN SALUD				
ENTIDAD QUE RECIBE:	CENTRO DE ACOPIO SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	NIT:	800246953-2	FECHA DEL DILIGENCIAMIENTO:	28/02/2024

MEDICAMENTOS - VACUNAS - DILUYENTE- BIOLOGICOS - REACTIVOS

TIPO DE ELEMENTO	NOMBRE DE PRINCIPIO ACTIVO	FORMA FARMACEUTICA	CONCENTRACIÓN Y UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN COMERCIAL	NOMBRE LABORATORIO	REGISTRO SANITARIO O ASUE	CANTIDAD RECIBIDA	LOTE	FECHA DE EXPIRACIÓN	CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO	TEMPERATURA EN °C AL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN PRIMARIA	TEMPERATURA EN °C AL MOMENTO DE LLEGADA A ALMACENAMIENTO

DISPOSITIVOS MÉDICOS - OTROS

TIPO DE ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	MARCA DEL DISPOSITIVO	NOMBRE DEL FABRICANTE	PRESENTACIÓN COMERCIAL	REGISTRO SANITARIO O PERMISO DE COMERCIALIZACIÓN	CANTIDAD RECIBIDA	SERIE O LOTE	FECHA DE EXPIRACIÓN	CLASIFICACIÓN DE ACUERDO AL RIESGO
DISPOSITIVO MEDICO	CONDON FEMENINO	UNIQ	UNIQUE INTERNATIONAL S.A.S	CAJA X 3	2018DM-0000506-R1	4790	X00223	31/07/2027	IIB

INSUMOS - OTROS

PROCESO DE ATEMPERAMIENTO

TIPO DE ELEMENTO	NOMBRE DE PRINCIPIO ACTIVO	LOTE	LUGAR DE SALIDA DE ULTRACONGELACIÓN O CONGELACIÓN	FECHA Y HORA DE SALIDA ULTRACONGELACIÓN O CONGELACIÓN	TEMPERATURA DE SALIDA ULTRACONGELACIÓN O CONGELACIÓN (°C)	FECHA Y HORA DE VENCIMIENTO POR VENTANA DE USO	OBSERVACIONES

OBSERVACIONES:

- El día 28/02/2024 se realizó la Recepción Técnica en el Centro de Acopio de la Secretaria Distrital de Salud del Dispositivo Medico CONDON FEMENINO los cuales llegaron 11 cajas x 140 cajas X 3 unidades (cajas X 420 unidades) y 1 caja con un saldo de 170 unidades (56 cajas X 3 unidades y 1 caja con 2 unidades) para un total de 4790 unidades.

2) Una vez ingresan al Centro de Acopio, se valida lo recibido con lo la factura FVE9116 de 27/02/2024 de la empresa IMEX GROUP y se almacenan en el área de Dispositivos Médicos con temperatura 20.5ºC.

QUIEN ENTREGA	QUIEN RECIBE:	
Nombre: David Caicedo Urrea	**Nombre: Mauro Yesmid Bejarano**	**Nombre: Norma Astrid Alvarez**
Cargo: Mensajero	**Cargo: Químico Farmacéutico**	**Cargo: Regente de Farmacia**
Entidad: Imex Group S.A.S	**Entidad: Secretaria Distrital de Salud**	**Entidad: Secretaria Distrital de Salud**
Firma:	**Firma:** Firmado digitalmente por Mauro Yesmid Bejarano Garzón	**Firma:** Firmado digitalmente por Norma Astrid Alvarez Trujillo

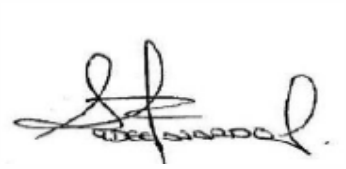
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **AYDEE MARGARITA FAJARDO JEJEN**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.810.132**, y con Tarjeta Profesional No. **145798-T** de la Junta Central De Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de **IMEX GROUP S.A.S.**, identificada con NIT. **817.003.673-4**, luego de examinar los estados financieros de la empresa y validar los soportes de liquidación y pago de seguridad social, certifico que los últimos seis meses, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2024.

Cordialmente,



AYDEE MARGARITA FAJARDO JEJEN
C.C. 52.810.132
Revisor Fiscal IMEX GROUP S.A.S.
Tarjeta Profesional 145798-T

Calle 66ª # 71-43 Celular 3215322090
aydeefajardoj@gmail.com
Bogotá D.C., Colombia
www.imexgroup.com.co

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14905070039

(415)7707212489984(8020) 000001490507003 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 7 0 0 3 6 7 3	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
IMEX GROUP S A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
IMEX GROUP S A.S	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 36 SUR 70 B 32 BRR CARVAJAL

42. Correo electrónico facturacion@imexgroup.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	4 3 2 4 9 3 0	3 1 4 3 5 8 0 0 4 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 4 5	2 0 0 0 0 4 0 4	2 1 0 0	2 0 0 0 0 4 0 4		4 6 6 9	4 9 2 3		4

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1	0	1	4	4	1	4	2	4	8	5	2	5	5								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
41- Declaración anual de activos en el exte
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								

	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo
3	3

Servicio	1	2	3
57. Modo	1		
58. CPC	9 7		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 03 - 27 / 10 : 19: 41

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HURTADO GOMEZ JUAN ANTONIO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14905070039

(415)7707212489984(8020) **000001490507003 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 7 0 0 3 6 7 3	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	0 0 1	1 8
73. Fecha	2 0 0 0 0 4 0 4	2 0 1 6 0 8 1 2
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 0 0 4 0 6	2 0 1 6 0 8 2 4
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 5 9 0 6 7	0 2 1 3 4 2 1 7
78. Departamento	1 9	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 0 0 4 0 4	
81. Hasta	2 0 5 0 0 4 0 4	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14905070039

(415)7707212489984(8020) **000001490507003 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 7 0 0 3 6 7 3	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 0 0 4 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 5 4 6 6 9 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HURTADO	GOMEZ	JUAN	ANTONIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 1 0 4 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	3 4 5 6 5 0 3 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MARTINEZ	PABON	MARIA	ALEXANDRA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 1 0 4 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 6 4 1 1 2 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FONSECA	BERNAL	WILLIAN	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14905070039

(415)7707212489984(8020) **000001490507003 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 7 0 0 3 6 7 3	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 5 4 6 6 9 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
HURTADO	GOMEZ	JUAN	ANTONIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 0 0 4 0 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14905070039

(415)7707212489984(8020) **000001490507003 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 7 0 0 3 6 7 3	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 8 1 0 1 3 2		1 4 5 7 9 8 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
FAJARDO	JEJEN	AYDEE	MARGARITA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 2 1 7

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 9 0 2 8 5 0 4		1 9 0 7 7 5

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
PULIDO	NAJAR	NIDIA	MARCELA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 2 1 7

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 0 8 7 9 8 3 0		1 8 7 3 2 5 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
BLANCO	BARRERA	DIEGO	ALEJANDRO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 1 0 3 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14905070039

(415)7707212489984(8020) **000001490507003 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 7 0 0 3 6 7 3	4	Impuestos de Bogotá	3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos 4 6 4 5

162. Nombre del establecimiento: IMEX GROUP S.A.S.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CL 36 SUR 70 B 32 BRR CARVAJAL

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 1 5 1 3 5 0 3	2 0 0 5 0 7 2 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
4 3 2 4 9 3 0	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos 4 6 4 5

162. Nombre del establecimiento: IMEX GROUP SAS CALI

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección: CL 4 B 27 109

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 1 5 1 4 1 3 1	2 0 0 4 0 1 2 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
5 2 4 3 0 2 5	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Administraciones 1 2	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosmético 4 6 4 5

162. Nombre del establecimiento: IMEX GROUP SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CL 36 SUR 70 B 32

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 1 5 1 3 5 0 3	2 0 0 5 0 7 2 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
4 3 2 4 9 3 0	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 27/02/2024

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 817003673	IMEX GROUP S A S

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 36 SUR 70 B 32 Teléfonos: 4324930

Dirección electrónica: administrativa@imexgroup. Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: NO

Matrícula Mercantil: NO Fecha inicio de Actividades: 23/05/2003 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 2100 - Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico

Actividad 2: 46451 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales

Actividad 3: 4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
30/01/2019	C.C.	10546694	JUAN ANTONIO HURTADO GOMEZ	REPRESENTANTE LEGAL
17/09/2019	C.C.	52810132	AYDEE MARGARITA FAJARDO JEJEN	REVISOR FISCAL PRINCIPAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Fuente: RIT-SHD

Certificado Bancario

Jueves, 29 de febrero de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que IMEX GROUP S A S identificado(a) con NIT 817003673, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	03214161615	2003/07/07	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

ACTA DE INICIO

CONTRATO O CONVENIO No. 5586750 DE 2023

ENTIDAD CONTRATANTE: Fondo Financiero Distrital de Salud.

CONTRATISTA: IMEX GROUP S A S.

IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA: NIT 817003673.

OBJETO DEL CONTRATO: 005-011100_7829 Contratar el suministro de preservativos para la prevención del VIH e ITS en la población del Distrito Capital en cumplimiento al Acuerdo 143 de 2005.

VALOR DEL CONTRATO: $ 379,750,000.

FECHA DE INICIACION: 14 de diciembre de 2023.

FECHA DE TERMINACION: 13 de agosto de 2024.

CLASE DE CONTRATO O CONVENIO: SUMINISTRO

DATOS DE LA PÓLIZA			
NUMERO	**ASEGURADORA**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**VALOR ASEGURADO**
3792210-9	SEGUROS GENERALES SURAMERICAN	12/12/2023	$151,900,000

SUPERVISOR: SUBDIRECTOR TÉCNICO CODIGO 68 GRADO 06

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervienen, una vez leída y aprobada.

Dada en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

Nota: Se deberá verificar por el Supervisor que la vigencia de la garantía cubre el tiempo de ejecución conforme a lo previsto en el contrato o convenio, teniendo en cuenta la fecha de suscripción del acta de inicio o de lo contrario, deberá dejar constancia que la misma debe ser actualizada por el contratista en un plazo máximo de tres (03) días hábiles y cargarla en la plataforma (SECOP II), o entregarla en medio físico (SECOP I) en la subdirección de contratación, para que en cualquiera de los dos (2) casos pueda ser aprobada.

Adriana Mercedes Ardila Sierra
Subdirector Técnico Código 68 Grado 06

IMEX GROUP S A S
Firma Contratista

CONTRATO DE SUMINISTRO CELEBRADO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y IMEX GROUP S. A. S. NIT.817.003.673-4

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA 1 - OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRESERVATIVOS PARA LA PREVENCIÓN DEL VIH E ITS EN LA POBLACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO 143 DE 2005.

CLÁUSULA 2 - VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato corresponderá a la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($379.750.000) M/Cte. ,** incluidos todos los impuestos, gastos, costos, contribuciones directas e indirectas, conforme al presupuesto oficial, los precios unitarios de la oferta económica presentada por el proponente, y demás documentos que hacen parte integral del presente clausulado.

CLÁUSULA 3 - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato está amparado presupuestalmente con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3174 del ocho (08) de mayo de 2023, con cargo al rubro O23011601100000007829 Asistencia: nuevas generaciones, salud e inclusión Bogotá, concepto del gasto O232020200991122 Servicios de la administración pública relacionados con la salud, fuente de financiación 1-100-F001 VA-Recursos distrito, por valor de **TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($379.750.000).**

CLÁUSULA 4 - FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato se pagará en cuatro (4) pagos, que corresponderán a las cuatro (4) entregas parciales que efectuara el CONTRATISTA a la SDS-FFDS de los bienes objeto del presente proceso, así:

- **Primer pago:**

A la entrega del primer 25% de la totalidad de los productos pactados, previa certificación de cumplimiento expedida por la supervisión y aprobada la entrada al almacén de la SDS mediante la respectiva acta, formato de recepción técnica y la presentación de la certificación de pago de aportes de parafiscales. El desembolso se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes, una vez se cuente con el respectivo PAC.

- **Segundo pago:**

A la entrega del segundo 25 % de los productos pactados, previa certificación de cumplimiento expedida por la supervisión y aprobada la entrada al almacén de la SDS mediante la respectiva acta, formato de recepción técnica y la presentación de la certificación de pago de aportes de parafiscales. El desembolso se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes, una vez se cuente con el respectivo PAC.

- **Tercer pago:**

A la entrega del tercer 25 % de los productos pactados, previa certificación de cumplimiento expedida por la supervisión y aprobada la entrada al almacén de la SDS mediante la respectiva acta, formato de recepción técnica y la presentación de la certificación de pago de aportes de parafiscales. El desembolso se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes, una vez se cuente con el respectivo PAC.

- **Cuarto pago:**

A la entrega del cuarto y último 25 % de los productos pactados, previa certificación de cumplimiento expedida por la supervisión y aprobada la entrada al almacén de la SDS mediante la respectiva acta, formato de recepción técnica y la presentación de la certificación de pago de aportes de parafiscales. El desembolso se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes, una vez se cuente con el respectivo PAC.

NOTA 1: En caso de presentarse entregas no programadas con ocasión de eventualidades o solicitudes no previstas por necesidad del proceso, estas serán reconocidas, causadas y pagadas dentro del siguiente desembolso y de acuerdo con el estado de ejecución del contrato.

Todo lo anterior, debe estar debidamente aprobado por parte del supervisor designado por la Secretaría Distrital de Salud-FFDS.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega de la factura, una vez se cuente con el respectivo PAC.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para efectuar el (los) pago(s) se requerirá la siguiente documentación mínima, la cual será verificada por parte del supervisor: **a.** Factura debidamente diligenciada, conforme los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario. **b.** Certificación por medio de la cual acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de compensación familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. **C** Certificación de ingreso al Almacén (cuando aplique)

PARÁGRAFO TERCERO: Cuando las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste solamente empezara a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por tanto derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA 1: Los valores serán pagaderos en pesos colombianos exclusivamente.

NOTA 2: No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en el pliego de Condiciones.

NOTA 3: Se deberán aplicar las disposiciones contenidas en la Ley 2010 de 2019 y Decreto 358 de 2020, en el caso de estar obligados a la implementación de la Factura Electrónica.

CLÁUSULA 5 - PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato, es de OCHO (08) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía y registro presupuestal.

CLÁUSULA 6 - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Sin perjuicio de las demás obligaciones que se deriven de la normatividad existente, en especial las previstas por el Estatuto

General de Contratación Estatal, de las normas que regulan el ejercicio de este tipo de actividades, de las contenidas en las normas técnicas pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, y de las que se deriven del contenido del presente contrato, el contratista deberá asumir las obligaciones generales contenidas en el numeral 15.B. del ESTUDIO PREVIO definitivo del proceso de selección No. FFDS-SASI-014-2023.

CLÁUSULA 7 - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: El contratista deberá tener en cuenta el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones específicas contenidas en el numeral 15.C. del ESTUDIO PREVIO, así como dar cumplimiento a las especificaciones técnicas exigidas, correspondientes al proceso de selección No. FFDS-SASI-014-2023.

CLÁUSULA 8 - OBLIGACIONES GENERALES DEL FONDO: Las obligaciones generales del FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD se encuentran estipuladas en el numeral 15.A. del ESTUDIO PREVIO dentro del proceso No. FFDS-SASI-014-2023, el cual hace parte integral del contrato que se aprueba por la plataforma del SECOP II.

CLÁUSULA 9 - SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato resultante del presente proceso de selección será realizada por la/el **Subdirectora (or) de Determinantes en Salud** de la Secretaría Distrital de Salud, y/o quien designe el Secretario Distrital de Salud - Director Ejecutivo del Fondo Financiero Distrital de Salud, quien podrá apoyarse técnicamente en los colaboradores de la Dependencia a su cargo. El supervisor designado tiene la competencia funcional y la idoneidad para ejercer la citada designación según el manual de funciones de la Entidad.

El supervisor tendrá a cargo las siguientes obligaciones, de conformidad con lo establecido en el LINEAMIENTO PARA LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE CONTRATOS O CONVENIOS Código: SDS-CON-LN-006, en concordancia con el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA 10 - GARANTÍAS: EL CONTRATISTA debe prestar una garantía única, consistente en póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia a favor del Fondo Financiero Distrital de Salud, Nit. 800.246.953-2 Dirección: Carrera 32 No. 12-81 de la ciudad de Bogotá. D.C., y teléfono: 3649090. Dicha garantía tiene por objeto amparar:

AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato.	20 % del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20 % del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Plazo de ejecución del contrato, contados a partir de la suscripción del contrato.

NOTAS: EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia y hasta la liquidación de este, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

TÉRMINO PARA SU ENTREGA: EL CONTRATISTA entregará al FONDO, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación del contrato, y a través de la PLATAFORMA SECOP II, las garantías a las que se refiere el presente numeral.

PARÁGRAFO PRIMERO - TÉRMINO PARA SU ENTREGA: EL CONTRATISTA entregará al FONDO, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación del contrato, y a través de la PLATAFORMA SECOP II, las garantías a las que se refiere el presente numeral.

PARÁGRAFO SEGUNDO - PREVENCIÓN DE RIESGOS: EL CONTRATISTA es responsable y deberá adoptar y cumplir con todas las medidas de seguridad y preventivas que tiendan a evitar la acusación de daños y perjuicios físicos, económicos, técnicos, financieros, contables, jurídicos en desarrollo y ejecución del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO - SUFICIENCIA DE LAS GARANTÍAS: EL CONTRATISTA debe mantener en todo momento de vigencia del contrato la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del contrato y/o su valor se amplíe o aumente, respectivamente, EL CONTRATISTA deberá proceder a ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso, se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia y hasta la liquidación del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993. De igual modo, EL CONTRATISTA deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de los siniestros amparados. En el caso de los amparos cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, el valor amparado también debe reponerse cuando el mismo se afecte por la ocurrencia de los riesgos asegurados

CLÁUSULA 11 - SUSPENSIÓN: Las partes podrán de mutuo acuerdo suspender el presente contrato, de manera excepcional y debidamente sustentado, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento. El plazo de suspensión no ampliará el plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato. Para el efecto se tendrán en cuenta las siguientes causales: a) Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o interés general que impidan la ejecución temporal, debidamente comprobados. b) A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes.

CLÁUSULA 12 - MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: LA ENTIDAD podrá imponer multas, declarar el incumplimiento o declarar la caducidad, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007, 18 y 40 de la Ley 80 de 1993, 86 de la Ley 1474 de 2011 y 2.2.1.2.3.1.19 de Decreto 1082 de 2015, y demás normas aplicables, así:

MULTAS: A. Con el objeto de conminar al CONTRATISTA al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, LA ENTIDAD podrá imponerle al CONTRATISTA multas diarias y sucesivas hasta del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato por cada día de atraso o retardo hasta que se verifique su cumplimiento.
B. Para tal efecto, LA ENTIDAD observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. C. El valor acumulado de las multas impuestas al CONTRATISTA no podrá superar el VEINTE por ciento (20%) del valor del contrato. D. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento ni impedirá la reclamación de perjuicios por parte de LA ENTIDAD. E. El pago o compensación del valor de las multas impuestas no exonerará al contratista de la obligación de cumplir con el objeto contratado F. El CONTRATISTA autoriza que LA ENTIDAD descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar.

DECLARACIÓN DE INCUMPLIMIENTO Y COBRO DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: A. En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, LA ENTIDAD podrá hacer efectiva la presente cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al VEINTE por ciento (20%) del valor del contrato, a título de pena, la cual se tendrá como estimación anticipada y parcial de los perjuicios causados a LA ENTIDAD, sin que lo anterior sea óbice para que se declare la caducidad del contrato y se impongan las multas a que haya lugar. B. El valor variará proporcionalmente al incumplimiento parcial del Contrato que no supere el porcentaje señalado. C. En concordancia con el artículo 1600 del Código Civil, el cobro de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que LA ENTIDAD le solicite al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. D. El CONTRATISTA autoriza que LA ENTIDAD descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. E. La cláusula penal pecuniaria también se hará efectiva en el caso en que se llegue o se supere el monto máximo acumulado de imposición de multas, de conformidad con lo pactado en este contrato. F. Para efectos de esta cláusula, se entenderá por incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA cuando este no cumpla con la totalidad de las obligaciones a su cargo o cuando no cumpla con el fin y objeto contractual pactado, lo cual podrá ser verificado por parte de LA ENTIDAD una vez terminado el contrato, aun habiéndose hecho pagos parciales, los cuales no significarán, en ningún caso, la renuncia al ejercicio de la potestad sancionatoria. G. Para efectos de la declaración de incumplimiento y el cobro de la cláusula penal pecuniaria, LA ENTIDAD observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. H. El pago de la cláusula penal pecuniaria no extingue las obligaciones emanadas del contrato y, por lo tanto, no exime al contratista del cumplimiento de la obligación principal.

CADUCIDAD: A. Cuando se declare la caducidad, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. B. Para la declaratoria de caducidad, LA ENTIDAD observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

PAGO DE LAS SANCIONES. El valor de la pena y/o de la multa se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o si no, de la garantía constituida, y si esto último no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción coactiva o por el procedimiento que para tal efecto señale la ley. El pago de las sumas antes señaladas no extingue las obligaciones emanadas del contrato, ni exime al CONTRATISTA de indemnizar los perjuicios causados.

CLÁUSULA 13 - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA con la firma del presente contrato, declara bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, establecidos en la Constitución Política, de que tratan artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones vigentes.

CLÁUSULA 14 - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación o vínculo laboral alguno entre EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD O LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD y el contratista, y por tanto no tendrá derecho a prestación distinta a la expresamente descrita en el valor del contrato y lo indicado en la forma de pago.

CLÁUSULA 15 - PROPIEDAD INTELECTUAL: De conformidad con las normas que regulan los derechos de autor, la información y demás documentos que resulten en desarrollo del objeto del presente contrato gozan de protección legal y serán de propiedad de LA ENTIDAD.

CLÁUSULA 16 - CONFIDENCIALIDAD: El Contratista guardará confidencialidad sobre la información que obtenga de la SECRETARÍA en desarrollo del objeto contractual, así mismo, dará cumplimiento a la Política de Seguridad de la Información de la SDS.

CLÁUSULA 17 - CONTROL DE PROCEDIMIENTOS: El contratista se compromete a mantener adecuados procesos de seguridad, adecuado manejo de uso de software, gestión de incidentes y gestión de cambios durante la ejecución del contrato, así como informar de cualquier cambio de personal dedicado a la prestación de servicios dentro del acuerdo firmado si se requiere.

CLÁUSULA 18 - CESIÓN Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar total o parcialmente, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, sin consentimiento expreso del FONDO.

CLÁUSULA 19 - TERMINACIÓN: El presente contrato se dará por terminado en los eventos que se relacionan: a) Por extinción del plazo pactado para la ejecución. b) A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes. c) Por acuerdo bilateral. d) Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. e) Por revocatoria, cancelación, supresión, no renovación de los permisos, licencias y autorizaciones requeridas para la ejecución del contrato. En los eventos numerados con b, c y d, se deberá suscribir por las partes, acta donde conste tal hecho a través de la Plataforma SECOP II; para lo cual se debe realizar la solicitud oportuna a la Subdirección de Contratación, por parte del Supervisor debidamente sustentada y soportada.

CLÁUSULA 20 - NOVEDADES CONTRACTUALES: Las partes convienen que cualquier modificación, adición, prórroga o suspensión a lo pactado en el presente contrato y/o a cualquier documento que haga parte integral del mismo, sólo podrá realizarse mediante acuerdo escrito por las partes a través de la plataforma SECOP II.

CLÁUSULA 21 - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Cualquier discrepancia que surja entre las partes en torno a la interpretación o aplicación de estas disposiciones, o al cumplimiento de los compromisos, se recurrirá a los mecanismos alternativos para la solución de conflictos, como lo son la conciliación y la transacción.

CLÁUSULA 22 - CADUCIDAD: El FONDO podrá declarar la caducidad del respectivo contrato por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA 23 - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: Se aplican al respectivo contrato las disposiciones contenidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. En la ejecución contractual, a falta de acto administrativo unilateral de interpretación, se atenderá al artículo 28 de la Ley 80 que prescribe las reglas de interpretación que rigen la contratación estatal.

CLÁUSULA 24 - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA 25 - INDEMNIDAD: El CONTRATISTA deberá mantener al FONDO indemne y libre de todo reclamo, litigio, acción legal y reivindicación de cualquier clase, incluyendo los perjuicios, daños o lesiones causados a personas o propiedades de terceros por la acción u omisión que se deriven de sus actuaciones en la ejecución del objeto contractual.

CLÁUSULA 26 - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Terminada la ejecución del contrato el supervisor o interventor, según el caso, procederán a solicitar su liquidación de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato, vencido el plazo anterior se procederá conforme con lo ordenado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 0019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, que le sean aplicables y las demás normas que las regulan, complementan y modifican.

PARÁGRAFO PRIMERO: La liquidación no procederá para contratos de compraventa, ni prestación de servicios personales, salvo que exista saldo a liberar.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El Supervisor designado por la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud, deberá presentar solicitud en tal sentido a la Subdirección de

Contratación de la Entidad, para lo cual deberá anexar: i. Estado de cuenta emitido por la Dirección Financiera. ii. Informe final de ejecución emitido por el supervisor.
Certificación suscrita por el supervisor sobre el cumplimiento frente a las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y balance económico del contrato.

CLÁUSULA 27 - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 2 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 3. Conoce las consecuencias de incumplir el compromiso anticorrupción contenido en las Condiciones generales adicionales. 4. EL CONTRATISTA está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. 5. El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. 6. EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del FONDO.

CLÁUSULA 28 - LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá D.C. en las sedes que el contratista disponga para la prestación del servicio para lo cual los servidores públicos de la Secretaría se desplazarán hasta las instalaciones del contratista de acuerdo con la programación y, en las sedes de la Secretaría Distrital de Salud cuando, previo acuerdo con el supervisor, se realice la programación de actividades, grupos, horarios, fechas y lugar para realizar las actividades a que haya lugar.:

CLÁUSULA 29 - DOMICILIO CONTRACTUAL: Para efectos de notificación, EL FONDO tiene su domicilio en la Carrera 32 No. 12-81 de la ciudad de Bogotá D.C y EL CONTRATISTA en la Cl 36 Sur 70B 32 de la ciudad de Bogotá D.C. o en el correo electrónico: gerencia@imexgroup.com.co o del usuario del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

CLÁUSULA 30 - CONTROL A LA EVASIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGOS PARAFISCALES:

De conformidad con lo establecido en las Leyes 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y Ley 1607 de 2012, Decreto 1273 de 2018, EL CONTRATISTA deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. El cumplimiento de esta obligación será indispensable para que se efectúe el desembolso por parte del EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD O LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD.

CLÁUSULA 31 - VEEDURÍAS CIUDADANAS: Las partes deberán permitir el ejercicio de la veeduría ciudadana, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 850 de 2003 y demás normas que la adicionen, modifiquen o deroguen. Así las cosas, el presente contrato estará sujeto a la veeduría ciudadana en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA 32 - CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN: El Contratista se obliga para con el FONDO DISTRITAL DE SALUD a no incurrir en conductas o actos constitutivos de corrupción, so pena de

incumplimiento del contrato, entre otras:

No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre.
Dar aviso inmediato al FONDO DISTRITAL DE SALUD o las autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación.
No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
No incurrir en falsedad o alteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección; y, demás actos o conductas que prohíbe la Constitución y la ley.

CLÁUSULA 33 - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Este contrato se entiende perfeccionado con la aceptación de la Entidad en la plataforma transaccional Secop II www.colombiacompra.gov.co, para su ejecución requiere del certificado de registro presupuestal, la aprobación de las garantías exigidas y la suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA 34 - ANEXOS DEL CONTRATO: Los siguientes documentos hacen parte integral del presente Contrato:

1. Contrato generado por la plataforma transaccional Secop II www.colombiacompra.gov.co 2. Estudios y documentos previos. 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 4. DOCUMENTO CONDICIONES GENERALES ADICIONALES DEFINITIVAS, sus anexos y adendas. 5. La Oferta presentada por EL CONTRATISTA. 6. Los anexos técnicos del contrato. 7. Demás documentos generados en las etapas precontractuales, contractuales y post contractuales.

NOTA: LOS LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS DE CADA CONTRATO, TALES COMO OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, PLAZO DE EJECUCIÓN, Y FORMA DE PAGO ENTRE OTRAS SE ENCUENTRAN EN LOS ESTUDIOS PREVIOS, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SUSCRITO QUE SE APRUEBA EN SECOP II. LA AUTENTICACIÓN DEL SECOP II, ES DECIR LAS APROBACIONES REALIZADAS CON LOS USUARIOS ASIGNADOS CONSTITUYEN UNA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999 Y LAS NORMAS QUE LA REGLAMENTAN.

NOTA 6: Los cambios o variaciones presentadas en el valor de la TRM, que puedan llegar a afectar el valor del contrato, será un riesgo a asumir por parte del Contratista, conforme a matriz de riesgos estipulada para el presente proceso de contratación.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para atender la contratación que resulte de este proceso de selección la Entidad cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3174 del ocho (08) de mayo de 2023, con cargo al rubro O23011601100000007829 Asistencia: nuevas generaciones, salud e inclusión Bogotá, concepto del gasto O232020200991122 Servicios de la administración pública relacionados con la salud, fuente de financiación 1-100-F001 VA-Recursos distrito, por valor de TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($379.750.000)

10. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es por:

Cantidad	Unidad de Tiempo
8	**Meses**

Contados a partir de la suscripción del acta de inicio respectiva, previa aprobación de la garantía y registro presupuestal.

11. FORMA DE PAGO.

El valor del presente contrato se pagará en cuatro (4) pagos, que corresponderán a las cuatro (4) entregas parciales que efectuara el CONTRATISTA a la SDS- FFDS de los bienes objeto del presente proceso, así:

- **Primer pago:**
 A la entrega del primer 25% de la totalidad de los productos pactados, previa certificación de cumplimiento expedida por la supervisión y aprobada la entrada al almacén de la SDS mediante la respectiva acta, formato de recepción técnica y la presentación de la certificación de pago de aportes de parafiscales. El desembolso se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes, una vez se cuente con el respectivo PAC.

- **Segundo pago:**
 A la entrega del segundo 25 % de los productos pactados, previa certificación de cumplimiento expedida por la supervisión y aprobada la entrada al almacén de la SDS mediante la respectiva acta, formato de recepción técnica y la presentación de la

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

certificación de pago de aportes de parafiscales. El desembolso se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes, una vez se cuente con el respectivo PAC.

- **Tercer pago:**
 A la entrega del tercer 25 % de los productos pactados, previa certificación de cumplimiento expedida por la supervisión y aprobada la entrada al almacén de la SDS mediante la respectiva acta, formato de recepción técnica y la presentación de la certificación de pago de aportes de parafiscales. El desembolso se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes, una vez se cuente con el respectivo PAC.

- **Cuarto pago:**
 A la entrega del cuarto y último 25 % de los productos pactados, previa certificación de cumplimiento expedida por la supervisión y aprobada la entrada al almacén de la SDS mediante la respectiva acta, formato de recepción técnica y la presentación de la certificación de pago de aportes de parafiscales. El desembolso se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes, una vez se cuente con el respectivo PAC.

NOTA 1: En caso de presentarse entregas no programadas con ocasión de eventualidades o solicitudes no previstas por necesidad del proceso, estas serán reconocidas, causadas y pagadas dentro del siguiente desembolso y de acuerdo con el estado de ejecución del contrato.

Todo lo anterior, debe estar debidamente aprobado por parte del supervisor designado por la Secretaría Distrital de Salud-FFDS.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega de la factura, una vez se cuente con el respectivo PAC.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para efectuar el (los) pago(s) se requerirá la siguiente documentación mínima, la cual será verificada por parte del supervisor: **a.** Factura debidamente diligenciada, conforme los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario. **b.** Certificación por medio de la cual acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de compensación familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. **C** Certificación de ingreso al Almacén (cuando aplique)

PARÁGRAFO TERCERO: Cuando las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste solamente empezara a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por tanto derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA 1: Los valores serán pagaderos en pesos colombianos exclusivamente.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

NOTA 2: No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en el pliego de Condiciones.

NOTA 3: Se deberán aplicar las disposiciones contenidas en la Ley 2010 de 2019 y Decreto 358 de 2020, en el caso de estar obligados a la implementación de la Factura Electrónica.

12. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato es la Carrera 32 No. 12-81 de la ciudad de Bogotá D.C.

13. SUPERVISIÓN.

La supervisión del contrato resultante del presente proceso de selección será realizada por **SUBDIRECTORA (OR) DE DETERMINANTES EN SALUD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD**, y/o quien designe el Secretario Distrital de Salud - Director Ejecutivo del Fondo Financiero Distrital de Salud, quien podrá apoyarse técnicamente en los colaboradores de la Dependencia a su cargo. El supervisor designado tiene la competencia funcional y la idoneidad para ejercer la citada designación según el manual de funciones de la entidad.

El supervisor tendrá a cargo las siguientes obligaciones, de conformidad con lo establecido en el LINEAMIENTO PARA LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE CONTRATOS O CONVENIOS SDS-CON-LN-006, en concordancia con el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011:

Actividades Generales:

1. Conocer y entender los términos y condiciones del contrato o convenio y del pliego de condiciones o invitación pública, cuando aplique.
2. Suscribir el acta de inicio (cuando aplique) con el contratista, la cual deberá publicar en la plataforma SECOP II dentro del término de ley.
3. Verificar que el cumplimiento del objeto sea en los términos previstos y de la mejor calidad.
4. Obrar con lealtad y buena fe, evitando las dilaciones que pudieran presentarse en la supervisión o interventoría.
5. Manejar permanente comunicación con el contratista.
6. Conocer y verificar la vigencia de los amparos y garantías extendidas. (Cuando aplique)
7. Aprobar el plan de actividades o cronograma presentado por el contratista y verificar su cumplimiento, cuando aplique.
8. Realizar seguimiento sobre el cumplimiento al plazo del contrato o convenio y de los cronogramas o planes de actividades previstos en el contrato, cuando aplique.
9. Realizar seguimiento a las obligaciones y garantías posteriores a la finalización del plazo de ejecución o liquidación, según corresponda, dicho seguimiento deberá documentarse y comunicarse a la Subdirección de Contratación a fin de que obre en el expediente contractual, cuando aplique.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

Bogotá D. C., 28 de febrero de 2024

Señores
SECRETARÍA DE SALUD – SUBDIRECCIÓN DE DETERMINANTES
SUPERVISIÓN DE CONTRATO CO1.PCCNTR.5586750
Adriana Mercedes Ardila Sierra
Ciudad

OFICIO

Nos permitimos informarle que hacemos la radicación en físico de los documentos solicitados por la entidad para generar el pago de la cuarta entrega parcial del contrato **CO1.PCCNTR.5586750** entre el **FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD** e **IMEX GROUP S. A. S.**, a continuación, se relacionan los documentos en físico que serán entregados; además de dos **(2)** copias en formato CD de estos para su archivo:

- Factura de venta electrónica **(FVE 9017)** por un valor de $81.137.775 correspondiente a 377.385 unidades de preservativo masculino.
- Factura de venta electrónica **(FVE 9116)** por un valor de $13.799.990 correspondiente a 4.790 unidades de preservativo femenino.
- Formato – "CONTROL DE ENTREGAS" con firmas soporte por parte del almacén.
- Documento "ACTA DE REUNIÓN - FFDS 14122023 – FIRMADO" como soporte y evidencia del cronograma establecido y aprobado por ambas entidades.
- Certificación de aportes parafiscales suscrito por la revisora fiscal de la compañía.
- Formato, Acta de recibido de los preservativos masculinos (soporte de la recepción).
- Certificación cumplimiento al decreto 332 de 2020 (vinculación de mujeres) suscrito por la revisora fiscal de la compañía.
- Tarjeta profesional de la revisora fiscal de la compañía.
- Cédula de ciudadanía de la revisora fiscal de la compañía.
- Certificado de antecedentes de la revisora fiscal de la compañía.
- RUT.
- RIT.
- Certificación bancaria.
- Cámara de comercio de Bogotá D. C.
- Política medioambiental de la compañía.

2024-ER-08106
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD
Fecha y Hora: 29/02/2024 11:38:00 a. m. **Clave:** eZvypFJCt5
Folios: 0 **Anexos:** 2 **Recorrido:** 2
ORIGEN: 052200 SBBYS: 052200-SUBDIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
DESTINO: ADRIANA ARDILA-011100
INGRESO: Ventanilla
TRAMITE: Solicitud correspondencia
ASUNTO: ENTREGA PARCIAL DE CONTRATO

Cordialmente,

Duban Felipe Cuadros

DUBAN FELIPE CUADROS ALDANA
Administrador Comercial